



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS  
PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**



**ACTA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 010-2023-MDM/CS  
PRIMERA CONVOCATORIA.**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL  
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE  
AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE  
ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL  
SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL CASERÍO DE CACCHUPAMPA Y LOS BARRIOS  
CENTRO UTUPAMPA Y MALPASO DE CENTRO POBLADO UTUPAMPA DISTRITO DE MANCOS  
DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI Nº 2598672**

En el Distrito de Mancos, del día 11 del mes de diciembre del dos mil veintitres, siendo las 09:20 horas, en la oficina de Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Mancos, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash, el comité de selección designado con Resolución Gerencial No 215-2023-MDM/GM. Designación del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 010-2023-MDM/CS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL CASERÍO DE CACCHUPAMPA Y LOS BARRIOS CENTRO UTUPAMPA Y MALPASO DE CENTRO POBLADO UTUPAMPA DISTRITO DE MANCOS DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI Nº 2598672**, a fin de efectuar la **EVALUACIÓN ECONOMICA** presentadas y **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de las ofertas correspondiente según orden de prelación:

**VALOR REFERENCIAL:**

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
S/ 90,335.00 Noventa mil trescientos treinta y cinco con 00/100 Soles	S/ 81,301.50 Ochenta y un mil trescientos uno con 50100 soles	S/ 99,368.50 Noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho con 50/100 soles

**1. Evaluación Económica.**

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

EVALUACIÓN ECONÓMICA		POSTOR	
		B. CONSORCIO MANCOS	
A.	PRECIO	Oferta	Puntos
	Oferta Económica	S/ 90,335.00	100
	<b>Total Puntaje</b>		<b>100</b>

**2. Determinación del Puntaje Total.**

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCOS**  
**PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**



El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

**Postor 01: MOLINA CASTRO MAGNO.**

Puntaje Total =  $(0.90 \cdot 80) + (0.10 \cdot 100) + (\text{Bonif. } 10\% \text{ colindancia}) + (\text{Bonif. } 5\% \text{ por MYPE})$ .

Puntaje Total =  $72 + 10 + 8.2 + 4.1$ .

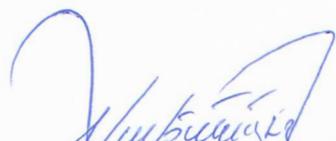
Puntaje Total = 94.30 Puntos.

**3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El presidente de comité de selección informa sobre la calificación y evaluación de las ofertas, previstos en las bases integradas, de acuerdo a los cuadros en línea arriba después de aplicar las fórmulas correspondientes.

Por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en Aplicación al Art 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria al postor **CONSORCIO MANCOS**, integrado por: **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ** con RUC No 10435256193 y **ANTÚNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO** con RUC No 10316063484, con su oferta económica de **S/ 90,335.00 (Noventa mil trescientos treinta y cinco con 00/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Los integrantes del comité de selección levantan la sesión privado, siendo las 09:30 Horas del mismo día, y aprobando el acta, suscribiéndose en señal de conformidad.



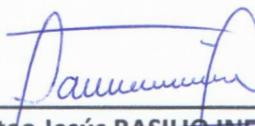
---

**IVÁN ALBERTO GUTIÉRREZ CARRANZA**  
Presidente Titular



---

**Wilmar PACARA VILCA**  
Miembro Titular



---

**Mateo Jesús BASILIO INFANTES**  
Miembro Titular



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS  
PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**



**ACTA DE ADMISIBILIDAD, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2023-MDM/CS  
PRIMERA CONVOCATORIA.**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL  
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE  
AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE  
ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL  
SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL CASERÍO DE CACCHUPAMPA Y LOS BARRIOS  
CENTRO UTUPAMPA Y MALPASO DE CENTRO POBLADO UTUPAMPA DISTRITO DE MANCOS  
DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2598672**

En el Distrito de Mancos, del día 11 del mes de diciembre del dos mil veintitres, siendo las 08:20 horas, en la oficina de Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Mancos, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash, el comité de selección designado con Resolución Gerencial No215-2023-MDM/GM. Designación del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-MDM/CS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL CASERÍO DE CACCHUPAMPA Y LOS BARRIOS CENTRO UTUPAMPA Y MALPASO DE CENTRO POBLADO UTUPAMPA DISTRITO DE MANCOS DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2598672**, a fin de efectuar la **DESCARGA DE LAS OFERTAS TECNICAS DEL SEACE**, realizar la **ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICA** presentadas:

**VALOR REFERENCIAL:**

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
S/ 90,335.00 Noventa mil trescientos treinta y cinco con 00/100 Soles	S/ 81,301.50 Ochenta y un mil trescientos uno con 50100 soles	S/ 99,368.50 Noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho con 50/100 soles

**1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.**

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**1.1 Registro de Participantes:**

A continuación se detalla el registro de participantes:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	30/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10326583681	POHA CASTILLO SERGIO ALEJANDRO	23/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	25/11/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10466948689	ALVARADO ROMERO JOSE DANIEL	23/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20408018472	DAMMER SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	27/11/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C	25/11/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	23/11/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	30/11/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	23/11/2023	Válido

0 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

## 1.2 Presentación de Propuesta:

A continuación se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS  
 Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MDM/CS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CASERIO DE CACCHUPAMPA Y LOS BARRIOS CENTRO UTUPAMPA Y MALPASO DE CENTRO POBLADO UTUPAMPA DISTRITO DE MANCOS DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N° 2598672

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CASERIO DE CACCHUPAMPA Y LOS BARRIOS CENTRO UTUPAMPA Y MALPASO DE CENTRO POBLADO UTUPAMPA DISTRITO DE MANCOS DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N° 2	01/12/2023	23:27:10	Electronico
10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	01/12/2023	23:57:26	Electronico
10316063484	CONSORCIO MANCOS			

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.3 Oferta Técnica: Admisibilidad.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES	
	A. ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	B. CONSORCIO MANCOS
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si Cumple	Si Cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS  
PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**



e). Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	No Cumple (Nota 01)	Si Cumple
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No Corresponde	Si Cumple
<b>DOCUMENTOS FACULTATIVOS</b>		
a) Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No Presenta	No Presenta
b). Solicitud de Bonificación del 10% por provincia colindante. (Anexo N° 10)	No Presenta	Si Presenta
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Si Presenta	Si Presenta
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

A) Postor ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO: Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **NO ADMITIDA**, por la siguiente observación:

**Nota 01:** De la revisión de la oferta del postor, presento su Anexo N° 04, en el cual consigno, lo siguiente:

**ANEXO N° 04  
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

SEÑORES:  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
AS N° 010-2023-MDM/CS- I CONVOCATORIA  
Presente. –

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL CASERIO DE CACCHUPAMPA Y LOS BARRIOS CENTRO UTUPAMPA Y MALPASO DE CENTRO POBLADO UTUPAMPA DISTRITO DE MANCOS DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2598672, en el plazo de 45 DIAS CALENDARIOS

MANCOS, 01 DE DICIEMBRE DEL 2023

Ing. Zorzosa Prudencio Jorge Arturo  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP 163460

REPRESENTANTE  
 JORGE ARTURO ZARZOSA PRUDENCIO  
 DNI N° 45006977

Como se advierte, el postor en el Anexo N° 4 de su oferta, se comprometió a prestar el servicio de ejecución de la obra, lo cual es contrario al objeto de la contratación del proceso de selección.

Respecto a ello, en el 1.2 del Capítulo I de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección, se estableció que el objeto de la convocatoria es el servicio de consultoría de obra; tal como se muestra a continuación:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS**  
**PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**



**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **servicio de consultoría de obra** para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL CASERIO DE CACCHUPAMPA Y LOS BARRIOS CENTRO UTUPAMPA Y MALPASO DE CENTRO POBLADO UTUPAMPA DISTRITO DE MANCOS DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2598672

Por tanto, se evidenciaría la existencia de una incongruencia contenida en la oferta del postor respecto al objeto de la contratación que ofertó para la prestación del servicio consultoría objeto del procedimiento de selección.

Y, debemos tener en cuenta que, de acuerdo al Art. 60, numeral 60.2, literal a), no es subsanable el anexo correspondiente.

*60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:*

*a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;*

Por tanto, corresponde **no admitir** la oferta del postor por haber presentado información incongruente respecto al objeto de la convocatoria para la prestación del servicio de consultoría objeto de la contratación.

**B) Postor CONSORCIO MANCOS:** Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **ADMITIDA.**

**2. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:**

**2.1 Calificación.**

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		CONSORCIO MANCOS
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 vez el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Si Cumple El Postor acredita una experiencia de S/ 244,873.00
<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICA</b>







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS**  
**PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**



**2.2 Evaluación Técnica:**

Luego de la Admisibilidad, se procede con la Evaluación de los postores Admitidos y calificado, La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
		CONSORCIO MANCOS
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>80 puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 03 veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	El postor acredita una facturación por S/ 324,541.95  <b>80 Puntos</b>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>20 puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo, se acreditara mediante la presentación del documento que sustente un plan de trabajo, debiendo contener lo siguiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo Específicos.</li> <li>- Metodología para alcanzar lo objetivo específicos.</li> <li>- Indicadores de medición de logro de metas.</li> <li>- Actividades a desarrollar.</li> <li>- Responsable de llevar a cabo las actividades, con la presentación de una matriz de asignación de responsabilidades.</li> </ul> </li> <li>Esquemas de Organizaciones y funciones de la consultoría.</li> <li>Diagrama de Actividades.</li> <li>Cronograma de actividades en formato Excel.</li> </ol>	No Desarrolla la metodología que sustenta la oferta (Nota 01)  <b>00 puntos</b>
<b>TOTAL</b>		<b>80 PUNTOS</b>

**Nota 01:** De la revisión de la metodología propuesta, presentado por el postor, se puede observar que el diagrama de actividades y el cronograma de actividades en formato Excel no se puede ver claramente.

Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de **no estar prevista como supuesto de subsanación la ilegibilidad** de la información consignada en la metodología propuesta, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participantes debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, **bajo su responsabilidad**, que el archivo pueda ser descargado y **que su contenido sea legible**.



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCOS**  
**PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**



Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

Los integrantes del comité de selección levantan la sesión privado, siendo las 09:15 Horas del mismo día, y aprobando el acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

**IVÁN ALBERTO GUTIÉRREZ CARRANZA**  
**Presidente Titular**

**Wilmar PACARA VILCA**  
**Miembro Titular**

**Mateo Jesús BASILIO INFANTES**  
**Miembro Titular**